

**COMISIÓN AGRARIA
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2020 - 2021**

**ACTA
DÉCIMA SÉPTIMA SESION ORDINARIA**

Lima, 12 de octubre de 2020

En Lima, en la sala virtual MS TEAMS, siendo las diez horas con diez minutos del lunes 12 de octubre de 2020, se reunieron los integrantes de la Comisión Agraria, bajo la presidencia del congresista Raúl Machaca Mamani, contando con la presencia de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Jesús Orlando Arapa Roque, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, Carlos Chavarría Vilcatoma, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, César Gonzales Tuanama, José Antonio Núñez Salas, Lenin Abraham Checco Chauca, Lenin Bazán Villanueva y Mario Javier Quispe Suárez en calidad de miembros titulares; Robledo Noé Gutarra Ramos, Hans Troyes Delgado y María Isabel Bartolo Romero; en su calidad de miembro accesitario; Nelly Huamani Machaca de Espinoza con licencia; y con el quórum reglamentario se dio inicio a la décima séptima sesión ordinaria de la comisión.

I. ACTA

El Presidente puso a consideración la aprobación de las actas de la décima sexta sesión ordinaria y de la octava, novena, décima y décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Agraria.

Puesto al voto nominal fueron aprobados las actas de la décima sexta sesión ordinaria y de la octava, novena, décima y décima primera sesión extraordinaria, **POR UNANIMIDAD**, con los votos de los congresistas: Lusmila Pérez Espíritu, Rolando Campos Villalobos, Jorge Vásquez Becerra, Rolando Rubén Ruíz Pinedo, Napoleón Puño Lecarnaque, Alexander Hidalgo Zamalloa, Isaías Pineda Santos, Miguel Ángel Vivanco Reyes, Gilbert Juan Alonzo Fernández, Rita Elena Ayasta de Díaz, Mártires Lizana Santos, Alexander Lozano Inostroza, Felicita Madeleine Tocto Guerrero, José Antonio Núñez Salas, Lenin Bazán Villanueva, Mario Javier Quispe Suárez, Robledo Noé Gutarra Ramos (por la congresista Nelly Huamani Machaca de Espinoza) y la presidencia.

II. DESPACHO

El señor Presidente señaló que se ha remitido a sus despachos la agenda, las actas y demás documentos para la presente sesión.

Pasamos a la estación informes

III. INFORMES

El presidente informó que hasta la fecha nuestra comisión ha aprobado 27 dictámenes, por ello agradeció a cada uno de los congresistas y a los asesores por su trabajo a favor de los agricultores, entre los proyectos más importantes aprobados en nuestra comisión tenemos los siguientes: Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario; Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional; Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional hasta diciembre del año 2035; Ley que crea el Servicio Civil Facultativo de Graduando Secigra Agrario, el cual adiciona un Texto Sustitutorio que propone la Ley que Crea el Servicio Civil Agrario- Secigra Agrario; Ley que modificar el artículo 88 de la Constitución Política del Perú, sobre el apoyo preferente al desarrollo agrario; Ley que modifica la Ley 28939 y la Ley 29148, a fin de dictar disposiciones referidas al Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agrario; Ley de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales a cargo de los Gobiernos Regionales; Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar; Ley de Canon Hídrico; Ley que promueve los mercados digitales en el Sector Agrario, priorizando el acceso de los pequeños agricultores familiares en todo el país; Ley que promueve el desarrollo de los mercados itinerantes y garantiza el transporte de alimentos; Ley que declara de interés nacional la rehabilitación y conservación de los andenes a nivel nacional, por su utilidad e importancia en la producción agrícola; Ley que institucionaliza el día del Ingeniero Agrónomo en el Perú; Ley de promoción de la Extensión Agropecuaria; Ley que fomenta el fortalecimiento patrimonial del Banco Agropecuario - AGROBANCO en beneficio de los pequeños productores agropecuarios del país; Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la implementación de un fondo “Reactiva Agro” para promover el salvataje y reactivación de la pequeña agricultura familiar; Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción y la producción de la QUINA; Ley que crea un Régimen Previsional Especial de Pensiones para los Agricultores; Ley que promueve, difunde e incentiva el consumo del café peruano “Cafetera Perú” y crea el registro nacional único de cafetalero; Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento hídrico en el departamento de Tacna; finalmente, impulsa a continuar con el trabajo a favor de los pequeños agricultores.

El congresista **Alonzo Fernández** comunicó que en la ciudad de Ica se desarrolló una reunión virtual de los cuatro congresistas de la zona con los agricultores y los miembros de la coordinadora de derechos humanos de la región de Ica, los temas tratados fueron: formalización de las tierras, créditos acompañados con asistencia técnica y agua. Además, solicitó que el proyecto de ley 1778, Ley que declara de

necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión orientados al afianzamiento de irrigación, mejoramiento de riesgo, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos en la región Ica, sea agendado y aprobado en el pleno agrario.

El congresista **Puño Lecarnaque** informó sobre el grupo de trabajo a su cargo de proyectos especiales a culminado con las reuniones con los organismos nacionales, sea instituciones o gremios, para poder formular el primer borrador del informe final correspondiente. Segundo, todos los años en el mes de noviembre en alguna ciudad del Perú o Ecuador se lleva a cabo una reunión binacional entre los presidentes de ambos países y sus respectivos gabinetes con la finalidad de llevar adelante la agenda plasmada desde el año 1998 en el tratado de Brasilia. Tercero, la Universidad Nacional de Tumbes llevo a cabo el fórum de la contaminación de las aguas del rio Puyango Tumbes; Cuarto, señalo sobre el fondo de crédito donado por la comunidad económica europea para fortalecer la agricultura, se han manejado entre los años 1992 y 1996 la suma de 2 millones de dólares, de ese fondo quedo 5 millones de dólares en el proyecto binacional Puyango Tumbes para atender a los agricultores arroceros de la región Tumbes, han pasado varios año y ese fondo llega apenas a 200 mil dólares, pidió una investigación. Sexto, sobre un problema del no inicio de un canal de 32 kilómetros que se llama EL REJO ubicado en la ciudad de Cajamarca, referidos fondos han sido donación de JICA fondos del Japón. Finalmente, comunicó de la reunión sostenida con la Federación Hidráulica del Perú tratando los temas de derogación de los Decretos de Urgencia 014 y 016 – 2020.

El congresista **Vásquez Becerra** informó sobre el PL 5458, Ley que modifica la Ley de promoción y desarrollo de la agricultura familiar, indico que debería ser dictaminado para el pleno agrario.

El congresista **Gutarra Ramos** informó sobre el Proyecto de Ley 4999, Ley que modifica los artículos 3 y 10 de la LEY 30600, Ley del programa para la reinserción económica y financiera de los agricultores que se acogieron al programa del rescate financiero agropecuario (RFA), pide se avance en su pedido y se pueda tener un dictamen por la comisión y sea luego ser visto por el Pleno.

El congresista **Mamani Barriga** informó que el alcalde de Parinacochas de la región de Ayacucho a reiterado el pedido de realizar una sesión extraordinaria descentralizada de la comisión agraria en la provincia de Lucanas – Puquio para el día 30 de octubre o en la fecha que la comisión acuerde en el consenso de sus integrantes.

El congresista **Campos Villalobos** informó que debería ponerse a debate el Proyecto de Ley 4891-2020 y se priorice. Además, señala sobre la emergencia de escasas de lluvia que se viene atravesando por lo que se ha hecho un replanteo del plan de cultivo; asimismo, señala del retraso de la limpia de canales y luego la

entrega del agua. Finalmente, apoya la realización de las sesiones descentralizadas de la comisión en las regiones del País.

El congresista **Bartolo Romero** informó que el día 29 setiembre se realizó una reunión para formar la mesa de trabajo con el objetivo de reactivación del proyecto especial de Chinecas, organizado por su despacho, se acordó realizar las mesas de trabajo cada 15 días, siendo el 13 de octubre su primera reunión. Asimismo, exhorto a los congresistas a firmar los dictámenes para que estén listos para el pleno agrario.

El congresista **Bazán Villanueva** informó de la preocupación sobre los proyectos de ley aprobados en la comisión, como el de mercado itinerantes y el otro es sobre el fondo de salvataje a favor de los pequeños agricultores. Segundo, sobre el PL 6318, Ley de protección al consumidor e incentivo a la competitividad en el sector lácteo para que se dictamine.

El congresista **Lizana Santos** comento sobre sus dictámenes y requirió se firme de forma rápida con firma electrónica los dictámenes para el pleno agrario.

La congresista **Pérez Espíritu** informó sobre la demora de la firma a los dictámenes aprobados por la comisión y exhorta a que prioricemos la firma. Además, señala que ha presentado el PL 6304, Ley de promoción de la cadena productiva ganadera lechera en coautoría con la congresista Robertina Paredes, solicita se dé la prioridad al estudio del presente proyecto.

Concluida las intervenciones, pasamos a la estación pedidos.

IV. PEDIDOS

El congresista **Bazán Villanueva** pidió se realice una sesión extraordinaria previo al pleno agrario para debatir los dictámenes y sean aprobados, así como mantener la comunicación con las organizaciones agrarias. Igualmente, se refiere al dictamen del PL1250 aprobado por la comisión agraria en la anterior legislatura puede ser visto y mejorado o actualizado por la comisión. Además, requiero ver la problemática de agua representado por sus juntas de usuario y se les otorgue una audiencia con presencia del Ministerio de Agricultura y Riego y la Autoridad Nacional del Agua.

La congresista **Pérez Espíritu** pidió saber cuánto de presupuesto se estaría priorizando para el próximo año a los gobernadores regionales. También, requirió a los congresistas que puedan asistir lo hagan presencialmente el día del Pleno Agrario para acompañar al presidente. Por otro lado, señalo que el PL 6304 sea priorizado en su estudio y dictamen.

El congresista **Puño Lecarnaque** pidió Una carta al Ministerio de Relaciones exteriores, para que al realizarse la reunión Binacional Perú – Ecuador 2020, se invite como asistentes al señor Gobernador de la Región de Tumbes y si es posible a un Congresista de la Región Tumbes, para que plantee la problemática del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y la contaminación del Río Puyango Tumbes; Segundo, oficio al Ministerio de Relaciones exteriores, al Ministerio del Ambiente, y Ministerio de Agricultura haciéndole llegar las conclusiones del FORO realizado por la Universidad Nacional de Tumbes para coordinar su implementación de estas conclusiones (por interno hará llegar las conclusiones el Congresista a la Comisión); Tercero, Oficio al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Economía, y que se presente un informe sobre el uso de los fondos de donaciones por la comunidad económica europea del año 1992 a la fecha; Cuarto, Oficio al Ministerio de Agricultura para que informe sobre la situación técnica, administrativa, y financiera del canal el REJO; Quinto, Oficio al Ministro de Agricultura exhortando para que las designaciones de los Directores Ejecutivos de los Proyectos Hidráulicos del Perú deban cumplir con el perfil correspondiente; solicitar que escuche a la federación de trabajadores de los proyectos especiales del Perú.

La congresista **Ayasta de Diaz** pidió que el PL 5774, Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional el afianzamiento del Sistema Hidráulico Tinajones en el departamento de Lambayeque, y que cuenta con dictamen; se priorice para ser visto en el Pleno Agrario, señala como argumento que hace un mes se publicó el DS 149-2020 donde se declara el estado de emergencia entre otros a la región Lambayeque por el peligro eminente ante déficit hídrico.

El congresista **Alonzo Fernández** pidió se ponga a consideración de la comisión para que se solicite la inclusión en el próximo Pleno Agrario el PL 1778-2017, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de proyectos de inversión orientados al afianzamiento de irrigación, mejoramiento de riesgo, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos en la región Ica.

Pasamos a la estación de Orden de Día.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Exposición “Propuesta de una nueva Ley de Cooperativas Agrarias, a fin de promover la asociatividad.

El Presidente invita a los expositores: señor Clímaco Cárdenas Cárdenas, presidente de la asociación de ganaderos lecheros del Perú; señor Luis Mendoza Aguilar, gerente de la asociación peruana de productores de Cacao- APPCACAO; señor Elvin Palma Quiroz, Asociación Nacional de Productores de Algodón; señor César Manuel Quispe Luján, quien estará a cargo de la presentación de la propuesta. para que informe sobre el tema en agenda; perfeccionamiento del marco legal de las Cooperativas Agrarias Ley 29972, característica de la agricultura peruana: Dispersos

y casi nula comunicación vial, Altos costos de transporte, Dependientes de los recursos naturales – riesgos, Concentra mayor porcentaje de pobreza del país, Inadecuado marco legal para desarrollo de la asociatividad; Agricultura familiar Ley No 30355, 1. DE SUBSITENCIA, 2. INTERMEDIA, 3. CONSOLIDADA, En el Perú, la Agricultura Familiar representa el 97% del total de las Unidades Agropecuarias y laboran más del 83% de los trabajadores agrícolas del país.

Problemática, Consecuencias de la inclusión de pequeños productores al mercado formal: Exigir que el pequeño productor tenga RUC, donde hay ausencia del Estado; Exigir que todo pago sea por banco, en lugares donde no hay bancos; La distribución que hace la cooperativa a sus socios, no son considerados como Gastos; Las inversiones que las cooperativas hacen, no se consideran gastos (puentes, carreteras, postas, etc.); Las compras con IGV que hace la cooperativa, se la tenía que trasladar al socio; Las cooperativas agrarias, pagan más retan que empresario agrario de la costa. Todo ello se tradujo en cientos de acotaciones tributarias y embargo de cuentas y bienes de las cooperativas. Para corregir este problema el Congreso de la República aprobó dos leyes Ley 29683 Ley 29972.

Ley 29972, Ley que promueve la inclusión de los productores agrarios a través de las cooperativas; Régimen para los socios, Solo aplicable al productor agrario que desarrolla principalmente actividades de cultivo, excepto la actividad agroforestal. NO ESTA OBLIGADOS, A llevar Libros y Registros (tributarios), ni a presentar declaraciones del IGV y del IR; ESTAN INAFECTOS, Al IGV y al Impuesto a la Renta hasta los 20 UIT de ingresos anuales. Por el exceso 1.5%; NO ESTAN OBLIGADOS, A inscribirse en el RUC, los que se encuentran inafectos al IGV y al Impuesto a la Renta; NO GRAVADO CON IGV, La venta de bienes y la prestación de servicios, entre los socios y la Cooperativa.

Régimen para las cooperativas agrarias, Ley 29972; Impuesto a la Renta, Aplican una tasa del 15%, siempre que los ingresos netos sean más del 80% con sus socios. Bancarización, No tienen obligación de utilizar medios de pago en distritos que no exista agencia de una empresa del Sistema Financiero. Dedución como gasto, Pueden deducir como gasto los excedentes que distribuyen a sus socios en el ejercicio en que los paguen. Devolución, Pueden solicitar la devolución del saldo a favor del exportador y la restitución simplificada de derechos arancelarios. LEY 29972, Propuesta modificatoria para su perfeccionamiento y dictar medidas complementarias para la promoción e inclusión de productores agrarios a través de las cooperativas y puedan darle valor agregado y/o transformación de su producción en sus unidades productivas.

Propuesta modificación Ley 29972; **Sustituir el literal j del artículo 2**, En la actualidad solo están considerado como productor agrario a la persona que desarrolla actividades de cultivo. Se propone, Incorporar agroforestal, ganadera, acuícola y/o apícola, dentro de las unidades productivas que administran o de las que son poseedoras. **Modificación del tercer y cuarto párrafo del artículo 7**, Cuando un socio supera las 140 UIT de ingresos anuales lo obligan a estar en el Régimen General. Se propone, Que el socio escoja el régimen más adecuado y beneficioso. **Modificación del literal b) del artículo 9**, Cuando una cooperativa no

llega a tener el 80% de ingreso con sus socios le aplican una tasa del 30%. Para otras empresas la tasa es 29.5%. Se propone, Que se aplique la tasa vigente del Régimen General y que además permanece dentro de los alcances de la Ley 29972. **Modificación del artículo 6 y los pertinentes**, Solo cuando los socios comercialicen su producción dos o más actividades a través de las cooperativas agrarias. Se propone, Inafectación del impuesto a la renta hasta 40 UIT de sus ingresos netos anuales. Para los que solo realizan una actividad se mantiene en 20 UIT. **Precisión de factor para pago a cuenta del impuesto a la renta**, La SUNAT viene interpretando que el factor de 0.8% que se aplica a los ingresos netos, solo si la cooperativa tiene más del 80% de ingresos de sus socios. Sino es 1.5%. Se propone, Precisar que el factor es vigente durante todo el periodo. Además, se establece que las operaciones con cooperativas agrarias socias, son computable como ingreso con socios.

Ampliar la vigencia de la Ley 29972, La Ley 29972 es vigente solo hasta el 31/12/2022. Se propone, Ampliar por 10 años más, contados desde el 1 de enero del 2033. **No gravar primas por comercio justo**, SUNAT viene considerando como ingresos gravados las primas por comercio justo. Se propone, Establecer que se estas se encuentran exentas de cualquier impuesto, siempre que se constituyan provisiones contables y su uso se acordado por la Asamblea General. **Simplificar obligación tributaria a cooperativas**, Las cooperativas agrarias se encuentran afectas al Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN). Se propone, Exonerar a las cooperativas agrarias del ITAN. **Simplificar inscripción en el Registro de Cooperativas Agrarias**, El ingreso al Registro de Cooperativas Agrarias es complejo y burocrático, por ello el bajo número de inscritos. Se propone, Simplificar el acceso, requisitos: Solicitud de inscripción suscrita por representante legal; Declaración jurada suscrita por el representante legal, en la que señala que los socios de la cooperativa agraria cumplen con la definición de la ley. La aprobación es automática. **Marco legal para transformación de Asociaciones Civiles a Cooperativas Agrarias**, Las Asociaciones Civiles que voluntariamente desean transformarse a cooperativa agraria, no tienen un marco legal adecuado para el tema patrimonial. Se propone, Que la Reserva con la que cuentan hasta la fecha, sea distribuido el 50% para la reserva cooperativa y el otro 50% para los aportes de los socios.

Promoción y fortalecimiento de las Cooperativas Agrarias, La 2da DCF de la Ley 29972, estableció que Minagri pueda aprobar beneficios no tributarios a favor de los productores agrarios sin que hasta la fecha no lo hubiera efectuado. GORE y Municipalidades no tienen mandato legal para promoción de cooperativas. Se propone, Facultar a los GORE, Municipalidades y a los Organismos Públicos Adscritos, Programas, Proyectos Especiales del MINAGRI, a priorizar mecanismos de financiamiento o cofinanciamiento; asistencia técnica; fortalecimiento organizacional; innovación; promoción comercial; información agraria; acceso a mercados; gestión cooperativa y capacitación de los directivos, según corresponda, a favor de las cooperativas agrarias.

Concluida la exposición, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Napoleón Puño Lecarnaque, Hans Troyes Delgado, María Isabel Bartolo Romero, Jorge Vásquez Becerra, Robledo Noé Gutarra Ramos, Lusmila Pérez Espíritu, Carlos Chavarría Vilcatoma y Isaías Pineda Santos.

Finalizadas las ponencias, el Presidente agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

V. Cierre de la sesión

Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, se levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

RAÚL MACHACA MAMANI
Presidente

JESÚS ORLANDO ARAPA ROQUE
Secretario